



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0233-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de julio de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 202-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 17 de junio de 2022; el Informe N° 0389-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 01 de julio de 2022; el Informe N° 160-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2022; el Acuerdo N° 06-2022-CO-UNAJMA de fecha 14 de julio de 2022 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCO y Decreto Supremo N° 058-2022-PCO, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de julio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Carta N° 202-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 17 de junio de 2022, el Dr. Yalmar Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA las Bases para el Concurso de Logotipo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAJMA; para su evaluación del despacho de la Vicepresidencia Académica y posterior aprobación mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNAJMA;

Que, mediante Informe N° 0389-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 01 de julio de 2022, la Mag. Yuditih Caballero Palomino, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, la disponibilidad presupuestal favorable para el Concurso de Logotipo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAJMA, consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0233-2022-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de julio de 2022

-2-

3. CONCLUSIÓN:

3.1. *Por lo expuesto, se otorga la disponibilidad presupuestal favorable en la fuente de financiamiento recursos ordinarios afecto al presupuesto de Plan Operativo Institucional, para bases para el concurso de logotipo y mascota de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, por el monto total de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 soles), conforme a los documentos adjuntos al presente.”;*

Que, mediante Informe N° 160-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2022, la Vicepresidencia Académica solicita a la Comisión Organizadora de la UNAJMA, la aprobación de las Bases para el Concurso de Logotipo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAJMA, mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 06-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de julio de 2022 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD: APROBÓ** las Bases para el Concurso de Logotipo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases para el Concurso de Logotipo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAJMA; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL

**BASES PARA EL CONCURSO DE LOGOTIPO DE LA ESCUELA PROFESIONAL
DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNAJMA**

La Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental con motivo de caracterizarse con una imagen representativa como escuela, convoca al concurso creativo del diseño para el logotipo, que a partir de la fecha identificará en el desarrollo de las actividades académicas, deportivas y de representación en eventos externos.

BASES

I.- OBJETO DEL CONCURSO:

Convocar a concurso público para elegir el logotipo de nuestra escuela profesional que involucre a todos los estudiantes de la EPIAM UNAJMA (I a IX ciclo), docentes nombrados y docentes afines a la escuela profesional, con el fin de fomentar la creatividad e identificar a nuestra escuela en eventos académicos, deportivos y de representación.

II) CONTENIDO DEL MENSAJE

El presente concurso tiene la finalidad de crear una imagen visual inédita que identifique, las actividades propias de la Ingeniería Ambiental, abordando líneas y áreas de la investigación en cambio climático, gestión de riesgos, evaluación de impacto ambiental, monitoreo ambiental, gestión de cuencas, bioremediación, biotecnología entre otros, para que a través de un diseño moderno y atractivo se resalte el papel de la ingeniería ambiental dentro de la sociedad.

III) PARTICIPANTES

En este concurso podrán participar de manera individual o constituir equipos de trabajo (3 miembros):

- Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (I a IX ciclo).
- Docentes de la Escuela Profesional
- Profesionales afines a esta importante área de la ingeniería.

V) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

1. Diseño full color elaborado en Power Point, Corel Draw o cualquier otro programa de diseño disponible en el mercado local.
2. La tipografía, tamaño y color quedan a elección del autor/es de la propuesta.
3. Los participantes podrán presentar solo una propuesta de diseño individual o en grupo (03 personas), la propuesta debe de presentarse bajo un seudónimo y en sobre cerrado.
4. La propuesta debe de estar acompañada por una memoria descriptiva de los contenidos temáticos de la identidad de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental en la UNAJMA, en papel tamaño A4, letra Times New Roman, tamaño de letra 12 y espacio 1.5
5. El participante (s), deberá de guardar una copia de su trabajo, una vez presentada la propuesta no habrá lugar a cambiarla.

NOTA: en caso de que el participante quiera utilizar un color representativo de la EPIAM, puede utilizar el color verde esmeralda #028a0f.

VI) CONDICIONES TÉCNICAS

- Los diseños deben de ser originales e inéditos, él o los participantes certificarán a través del formulario de inscripción que el diseño es de su propia creación personal o grupal, y que no han infringido en los derechos de autor ni terceras personas.
- La técnica es libre, siempre y cuando pueda ser reproducible en distintos soportes y materiales.
- El diseño en color deberá ir acompañado de una versión en blanco y negro o escala de grises que posibilite su reproducción a una tinta.

VII) SELECCIÓN

La selección del ganador estará en referencia a la propuesta de un logotipo, lema y mensaje alusivo a nuestra escuela, teniendo en cuenta que la propuesta se ajuste a los requerimientos formales y técnicos establecidos en la presente base del concurso.

VIII) RECEPCION DE PROPUESTAS

La presentación impresa de las propuestas deberá realizarse en la Secretaría de la Oficina de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental ubicado en Santa Rosa, Talavera según el cronograma establecido, donde se le entregará una constancia de recepción de los trabajos con el número de orden.

En caso se encuentra fuera de la ciudad de Andahuaylas la propuesta podrá enviarse al correo secretariaepiam@unajma.edu.pe, poniendo en el asunto **“Concurso de logotipo”** y los datos personales del autor o los autores.

IX) JURADO

El Jurado estará conformado por:

- Artista reconocido de Andahuaylas
- Un representante de imagen institucional de la UNAJMA.
- Un estudiante representante del centro federado

Observador: Director de la EPIAM

Nota: Los estudiantes podrán participar a través de un formulario lo cual también sumará a la calificación del jurado.

X) DE LA CALIFICACIÓN

Los valores artísticos y la capacidad de representación del logotipo serán los aspectos determinantes para elegir la propuesta definitiva, así como su versatilidad para aplicarlo en diversos soportes y su vinculación a la Ingeniería ambiental.

XI) PREMIO

Al ganador/ los ganadores del logo se le otorgará lo siguientes premios:

- Un premio económico de 400 soles
- Una resolución de felicitación
- Premio sorpresa

XII) PROPIEDAD

- El autor (es) de la propuesta ganadora, cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado a la escuela profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, de la que recibirá las distinciones establecidas.
- La escuela profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAJMA pasará a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el gráfico y con la denominación, De la misma forma se ceden también los derechos de modificación, edición, exposición y reproducción.
- Los ganadores renuncian sin limitación a cualquier reserva de derechos a favor o cualquier otro derecho sobre el diseño.
- Los ganadores se harán totalmente responsable frente a las reclamaciones, demanda que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer, de carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copia parcial de los trabajos presentados.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

FECHAS	FASES
01/06/2022	Publicación de la convocatoria
03/06/2022 hasta 11/06/2022	Inscripción de participantes
23/06/2022 hasta 27/06/2022	Presentación de trabajos
28/06/2022	Sistematización de los diseños
30/06/2022	Evaluación de trabajos
04/06/2022	Presentación y premiación del logotipo ganador

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLStFcgxkcW_se0_dUdMPjSofNFBTg77OLLcM_Zj6RechZVni0vQ/viewform

DECLARACION JURADA

Yo Identificada
con número de DNI N°:, domiciliada en.....
Distrito....., provincia....., departamento.....

Mediante esta declaración jurada confirmo que el trabajo presentado es de mi creación propia, que no existe copia de otros autores, de la misma manera cedo los derechos de autor a la EPIAM - UNAJMA, el mismo que pueda ser de uso libre y completo para los fines pertinentes.

Andahuaylas junio del 2022.

.....

Firma

BASES PARA EL CONCURSO DE DISEÑO DE MASCOTA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNAJMA

El Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, con el fin de incentivar a todos los estudiantes de nuestra carrera a promover la identidad cultural y valores artísticos, convoca a todos aquellos estudiantes interesados en participar en el concurso denominado " DISEÑO DE LA MASCOTA" con propuestas individuales o colectivas, que servirá de emblema e identificación de nuestra carrera y que será destinada a ser la imagen representativa en los deportes realizados dentro de nuestra Escuela Profesional y Universidad; por lo cual, se busca poder fortalecer nuestra identidad local o regional con valores de conservación de nuestro entorno. En ese sentido, a través de sus ideas pictóricas que plasmen la esencia y el sentido de pertenencia, la mascota elegida debe de cumplir con el rol que este cumple con el medio ambiente, pudiendo ser una especie en peligro de extinción, una especie representativa de la zona entre otros y que brinde un mensaje de conservación o sostenibilidad a nuestro ambiente y a la ciudadanía en general.

BASES

I.- FINALIDAD:

Esta convocatoria tiene como finalidad de elegir el DISEÑO DE LA MASCOSTA que identificará y promocionará a nuestra escuela en eventos deportivos y de representación.

II.- OBJETIVO

Realizar la convocatoria del concurso para seleccionar la propuesta de la mascota representativa de nuestra Escuela Profesional.

III) ASUNTO

El concurso aspira a la participación de los estudiantes de la EPIAM para poder elegir una mascota representativa a la carrera, que se encargue de identificar, fortalecer y transmitir valores y principios de nuestra escuela profesional quienes son considerados como el motor fundamental de la facultad por lo que se les invita a participar en este concurso.

IV) DE LA PARTICIPACIÓN

- El concurso está dirigido a personal docente, administrativo y estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental del I ciclo al IX ciclo.
- La participación será a nivel individual o grupal (pudiendo ser por códigos).

V) DE LA PRESENTACIÓN

El siguiente diseño deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Una vez tenga la propuesta final enviar en formato PDF.
2. Debajo de la imagen colocar el seudónimo del o de los participantes (en caso de ser de un código considerar año del ingreso, por ejemplo 2021-II).
3. Se deberá argumentar un mensaje sobre el significado de la especie (mascota), (máximo una cara).
4. La mascota deberá ser diferente a las mascotas representativas de las otras 5 escuelas profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas.

5. En caso de repetirse la especie que se presente en el concurso se le dará los derechos a concursar al primer grupo que lo presente.

VII) SELECCIÓN DEL GANADOR

- La selección del ganador estará a cargo de un jurado calificador y por votación virtual con mensajes alusivos por parte de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
- En caso de haber más de 3 propuestas para la mascota representativa, el jurado seleccionará al ganador de acuerdo al mensaje y significado.

VIII) FECHA DE RECEPCION

- ✓ La presentación de las ideas propuestas deberá enviarse al siguiente correo: mascotaingenieriaambiental@gmail.com
- ✓ Las propuestas deben ser enviados a partir del 20/06/2022 hasta el 03/07/2022, hasta las 00:00 horas.

IX) JURADO

El jurado que estará a cargo de elegir a los 3 finalistas estará conformado de la siguiente manera:

- El director de la Escuela Profesional.
- Un docente que imparte clases en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
- Un estudiante representante del CCFE.

El jurado dará la lista de los 3 finalistas el día 06 de julio a la 1:00 pm.

X) DE LA CALIFICACIÓN

En la calificación se tomará en cuenta la calidad imagen de presentación y la argumentación final.

XI) PREMIO

- Cien nuevos soles.
- Reconocimiento resolutivo.

XII) CONTACTO

Cualquier duda o consulta comunicarse con el siguiente numero: 984419126 (WhatsApp)

LA COMISIÓN

